



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 489/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Gaston Maximiliano FRANCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 489/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 489/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de la asignatura Informática



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Aplicada, antes de aprobar su correlativa Estadística, al alumno Gaston Maximiliano FRANCIA, Legajo N° 12805, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de Legislación y Logística III, antes de aprobar Sociología de las Organizaciones, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/2024

UTN
MEL
DAM